

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de diciembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 724/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 724/2017 Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170009834.

De: Don Juan Ramón Roja.

Abogado: Don Gabriel Jesús Guerrero García.

Contra: Incomanser, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Francisco Javier Izquierdo Carbonero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

En los Autos número 724/2017, a instancia de don Juan Ramón Roja contra Incomanser, S.L., y Fogasa, en la que se ha dictado Sentencia de fecha 14.12.2017, cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 473/17

En la Ciudad de Málaga, a 14 de diciembre de 2017.

En nombre de S.M. el Rey, la Ilma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de esta ciudad y su provincia, vistos los autos seguidos a instancias de don Juan Ramón Roja contra la empresa Incomanser, S.L., sobre cantidad, con el núm. 724/17.

F A L L O

Que estimando la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta por don Juan Ramón Roja contra la empresa Incomanser, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Incomanser, S.L., a que abone al actor la suma de 2.162,30 €, más el 10% por mora.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos, y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Incomanser, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Málaga, a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00127370